



AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS E INDUSTRIAS MARÍTIMAS
AUXILIARES

CIRCULAR
DGPIMA/CCP/026/2017

PARA: FERRIES EN EL MUELLE DE ISLA PERICO

DE:

GUIMARA TUÑÓN GUERRA

Directora General de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares.

ASUNTO: PROHIBIDA LA VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS

FECHA: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por este medio se les comunica a los propietarios de los ferries que brindan servicio en el Muelle de Isla Perico, que la venta de comidas y bebidas en el área en la que actualmente se lleva a cabo dicha actividad, está prohibida.

En virtud de lo anterior, deberán solicitar las licencias y permisos necesarios para realizar dicha actividad en un área adecuada para tales fines.

Agradeciéndoles su atención y colaboración.


MP / AO / cagm